

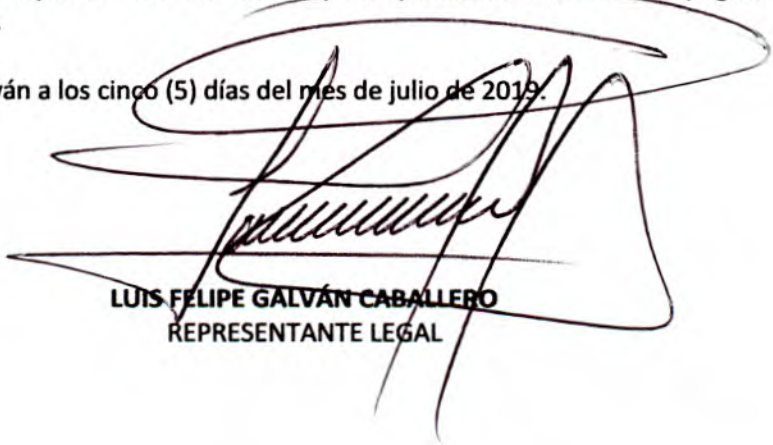


**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA  
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN EMTel S.A. E.S.P.  
NIT.: 891.502.163-1**

**CERTIFICA QUE:**

En cumplimiento al artículo 7 "VIGILANCIA Y CONTROL", establecido en la resolución CRC 4000 del 9 de noviembre de 2012 y la Resolución CRC 3523 de 2012 modificada por la Resolución CRC 4776 de 2015, artículo 2, la cobertura de la RED DE FIBRA ÓPTICA en la ciudad de Popayán y hacia las cabeceras municipales de Piendamó y Timbío es la que está contenida en el mapa de red de fibra óptica publicado en nuestra página web [www.emtel.net.co](http://www.emtel.net.co).

Se expide en Popayán a los cinco (5) días del mes de julio de 2019.



**LUIS FELIPE GALVÁN CABALLERO  
REPRESENTANTE LEGAL**

Elaboró: Andrés O. López M. / Ingeniero Soporte Plataformas  
Revisó: Ing. Rubén Darío Camayo M. / Jefe Planta Externa  
Revisó: Ing. Luis Felipe Galván / Gerente